



NOTA INFORMATIVA SOBRE EL ABONO DE LAS CUANTÍAS DEJADAS DE PERCIBIR EN 2013, POR LA APLICACIÓN DE LA LEY 4/2013 DE 12 DE JUNIO

Se informa a todo el personal docente afectado por la aplicación de las medidas establecidas en el Art. 2 de la Ley 4/2013, de 12 de junio, de medidas urgentes en materia de gastos de personal y organización administrativa, que la Consejería de Educación tiene previsto abonar en la nómina de octubre de 2018, el **25 por ciento** de las cuantías efectivamente dejadas de percibir en el año 2013 como consecuencia de la aplicación de la Ley 4/2013, de 12 de junio.

El personal en activo percibirá las cuantías que les pueda corresponder en su nómina de haberes del mes de octubre.

El personal en situación administrativa distinta a la de activo y/o jubilado, dado el tiempo transcurrido en la mayoría de los casos desde el cese en la situación de activo, debido a que es preciso garantizar que dicho abono se realiza en la cuenta bancaria correcta, **deberá actualizar o confirmar sus datos bancarios en el Portal Educativo Educarm.**

El procedimiento para confirmar los datos bancarios en la zona privada de Educarm es el siguiente:

1. Acceso a la Zona Privada del Portal Educativo Educarm mediante los códigos de usuario y contraseña que tienen asignados (el código de acceso no ha cambiado, es el mismo que utilizaron cuando se encontraban en activo).
2. Entrar en *“Modificar Datos Personales”*
3. Actualizar, si es necesario, **los 24 dígitos** del código bancario IBAN.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Dirección General de Planificación Educativa
Y Recursos Humanos

4. Pulsar siempre la opción “*Guardar*”, incluso cuando no se hayan realizado modificaciones (con esta acción se está confirmando el IBAN mostrado).
5. En el caso de no disponer de las claves de acceso a la Zona Privada seguir las instrucciones de “*olvido de contraseña*”.

La actualización o confirmación del IBAN se deberá realizar antes de las 0 horas del día 15 de octubre de 2018. En caso que dicha actualización se produzca en una fecha posterior, el abono se producirá en la nómina del mes siguiente a la actualización.

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE
José Antonio Martínez Asís

(Firmado electrónicamente al margen)

01/10/2018 10:17:42

Firmante: MARTINEZ ASIS, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 2eb4e7e5-aa04-e3cf-181749105395

